

Madrid 23 de Mayo de 1828.

F/7/23/6/3

Mi Querido Sobrino Miguel: ya te dije en mi anterior que hicies lo que te pareciera en punto a venta de trigo y barrilla por puro conveniencia vender desde las cosechas que se esperande otro fueran buenas como me has dicho.

Mucho me acord. de arrend. que hay hucho de Albuena a D<sup>no</sup> Joaquín Senor en So. duro hasta el Mique proximo, cuya época ha dilatado. Demainado porque desde primer de Setiembre se perjudica mucho a traer la tierra p<sup>a</sup> la sembrada, y dejara de producir en el mes muy precioso p<sup>a</sup> ella: pero esta ya he hecho, y es menester cuidar de que no se nos parcan los restantes Acampud.

Supuesto q<sup>e</sup> es difícil convenen en silencio la de Salsa en la sembrada proxima, por si asi se aduen convendria arrendar algun mause redondo de senorio donde no haya labores, y arrearlo muy luego porque esta para finar la d<sup>ca</sup> de

de  
Añoraz, y no pueden menos de allexana, y bu-  
cane las yerbas. Ver pues si se puede haer con alg.  
de los inmediatos a tutublo los de la garaya del ar.  
fuentes, q<sup>e</sup> conseren a cargo del credito publico y  
podria proporcionarse mejor p<sup>r</sup> los de Orillana, y  
Sivalla que son de la casa de Sijena, aunque creo que  
con el credito publico sacarian mejor partido que con  
ninguno, porque con este no vendran los Montañeses los  
relax. que con los otros ni eraban erant precios tan  
subido, y puede tomarse los 4 a campo de p<sup>r</sup>ta, e conguene  
trdo el termino de la garaya, y puede tomarse p<sup>r</sup> todo  
lo año q<sup>e</sup> pueda conseguirse q<sup>e</sup> las yerbas irán de  
aumentar, las necesitan p<sup>a</sup> nuevas ganados, y si sobran  
algo no faltará ocasion de venderlos.

M<sup>d</sup> Fray Alonso de la Cruzaga 50. libras  
Jaquesa recogiendo nuevo.


Cuando paguen los Durinos qualian caído  
en Gelsa de casa como solo debe pagarse la mitad del  
Durino por haberlo acordado así los señores del  
D<sup>to</sup> de Navarra de Navarra, veraz si se constata en  
Gobierno de Aragón

con la mitad para que no tengan q. devolver la  
otra mitad.

Tambien me rogaria a los Capellany de ai lo  
redim de un año de los dos vales, y me avisaria la creacion  
de que sean para enagarrarlos, y liquidar toda la cuenta.

El Sr. Don Albarca le dixi que ya sabe que su abuelo  
me creaba debiendo 100,, doblones, y un vale que tengo a may  
de 50,, rs. de los q. que a su tio Sr. Eugenio le dije cuando le  
encomendé las cuatro onras se quedaria lo demas en pago  
de lo que su padre me debia, y q. si no arriende a este  
pago de juricia, puede conocer no podre presindir se vale  
me de los medios de legales p. q. me pague; pero si quiere  
transigir la cosa p. lo que se pide ahora podria haverlo re-  
logando el papel que tiene.

Qued. entendido de que hay ennegado a D. Josefano  
658,, duro que se comensaria cuenta viva p. el  
quite de la p. de un año.

Atedize que podria haver taja en la  
sierra de los Labrados que los hayanse pagar  GOBIERNO DE ARAGON

en la trilla, a diners, o a trigo a los precios convenientes  
Y así tenga dicho el dño. sobre la propiedad de  
que es el mas sagrado, y útil a los labradores: que el  
Congreso no ha sido ni uno reclamante de los ganados.  
En otra parte que los propietarios pueden hacer  
los que quieran de sus propiedades: que ellos pueden  
vender exclusivamente sus campos, o vender sus  
yerbas: que los comunes se dividen en 4. partes: tan  
una para el uso publico, una para los Militares mu-  
tilados, y para la compañía, y otra para los Paisanos. En  
cuanto quedan vivas las yerbas o deheras  
propias, en favor de lo mismo: y de consiguiente ni que  
se tenga lugar el desotamiento, ni la admisión se  
aparece a ningun quinquena.

Qued. Mercado de los Biejos que han com-  
prado en este punto: mejor haber porque no se ganaron  
cuando aquellas pierden. Si se compran al menor precio  
pueden pagar al mismo precio siendo vendidas y en la  
obligación consiguiente